



**INFORME DE ACTIVIDAD MENSUAL**

<b>NOMBRE</b>	Juan Eduardo Machuca Montero
<b>RUT</b>	[REDACTED]
<b>MES DEL INFORME</b>	DICIEMBRE 2025
<b>PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL</b>	Prestación de servicios de honorarios de la Dirección de Medio Ambiente, DA Nº36 del 14.01.2025, CI Nº 90
<b>IDDOC CONTRATO</b>	2062236
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL</b>	MEDIO AMBIENTE

<b>Funciones según contrato</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción de actividades</b>
Desarrollo de cursos, talleres y excursiones inclusivas de reconocimiento de aves.	01.12.2025 al 31.12.2025	Ejecución del Seminario Naturaleza Cambio Climático y Bienestar Humano  Organización de seminario Naturaleza y bienestar.
Diseño de murales y ejecución de mirador de observación de aves.		Coordinación con relatores y museo de historia natural para el seminario Naturaleza y bienestar.
Estudios sobre el paisaje sonoro de Concepción y creación de cápsulas de música ambiental para uso en ambientes de estrés o terapias de salud mental.		Organización y colocación de acolchado de árboles nativos en el Cerro Chepe.
Desarrollo y mejoras de la actualización de la app móvil.		Funciones de apoyo en el programa conservación de Lagunas, gestión y diseño de mapas ilustrativos de sitios naturales de concepción. Salida a terreno con ilustradora que realizará el mapa ilustrado y trabajo comunitario con agrupaciones ambientales de Laguna Lo Méndez.
		Planificación y colaboración en colocación de much en arboles reforestados en el cerro chepe.
		Salidas a terreno con sonidista para grabar cápsulas de paisaje sonoro.
		Labores continuas de recopilación y redacción de contenido para la aplicación aves de Concepción.



		<p>Labores continuas de selección fotográfica y salidas fotográficas de aves para usar en la app aves de Concepción y otros insumos.</p>			
<b>PERMISOS UTILIZADOS DURANTE EL MES</b>					
ADMINISTRATIVO		FERIADO LEGAL		OTROS	

CONSTANZA PÉREZ DIEZ  
JEFÁ DIRECTA

JUAN MACHUCA MONTERO  
MONITOR

ÁLVARO ESPINOZA MUÑOZ  
DIRECTOR (S)

En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado número de cédula de identidad.